

Quillota, 10 de noviembre de 2022.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 10.331 /VISTOS:

1. Oficio Ord. N°127/2022 de 27 de octubre de 2022 de Jefa Unidad de Adquisiciones a Alcalde, con V°B° Alcaldicio, en que solicita se rectifique el Numerando **SEGUNDO** de la parte resolutive del D.A. N°10.005 de 26 de octubre del 2022, correspondiente a las **Bases Administrativas** en el punto **14.3 Procedimiento de Evaluación**, de la Licitación Pública denominada “**SERVICIO DE RADIODIFUSIÓN MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA**”, en el siguiente sentido:

DONDE DICE:

c) OFERTA ECONÓMICA: 40%

Oferta Económica: Se evaluará con el mayor puntaje la oferta económica de la partida de menor precio **Formulario N° 7, Presupuesto Detallado**. Las demás ofertas serán evaluadas de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$PjeOi = (Oe/Oi)*10$$

Donde:

PjeOi: Puntaje obtenido por oferente *i*
Oe : Oferta de la partida de menor precio.
Oi : Oferta del oferente *i*

DEBE DECIR:

c) OFERTA ECONÓMICA: 40%

Oferta Económica: Se evaluará con el mayor puntaje la oferta económica de la partida de menor precio **Formulario N° 6, Presupuesto Detallado**. Las demás ofertas serán evaluadas de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$PjeOi = (Oe/Oi)*10$$

Donde:

PjeOi : Puntaje obtenido por oferente *i*
Oe : Oferta de la partida de menor precio.
Oi : Oferta del oferente *i*

DONDE DICE:

d) ZONA DE COBERTURA GEOGRÁFICA 30%

Se evaluará con el mayor puntaje al oferente que acredite cobertura en la comuna de Quillota (**Formulario N° 5**); las demás ofertas serán evaluadas de acuerdo a la siguiente tabla:

Zona geográfica	Puntaje
Comuna de Quillota	10
Otras Comunas de la Provincia de Quillota	7
Otras comunas de la región de Valparaíso	4
No cumple o No informa	1

DEBE DECIR:

d) ZONA DE COBERTURA GEOGRÁFICA 30%

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
2. Administración Municipal
3. Finanzas
4. Presupuesto
5. Comisión Evaluadora (Carlos CarmonaLautaro González – Patricio Encalada)
6. ITS (Jonathan Pino)
7. Adquisiciones
8. Cultura
9. Tránsito 10. Unidad de Bodega e Inventario
11. Prensa Municipal
12. Secretaría Municipal

OCS/XVA/jlm.-.

Se evaluará con el mayor puntaje al oferente que acredite cobertura en la comuna de Quillota (**Certificado de Cobertura**); las demás ofertas serán evaluadas de acuerdo a la siguiente tabla:

Zona geográfica	Puntaje
Comuna de Quillota	10
Otras Comunas de la Provincia de Quillota	7
Otras comunas de la región de Valparaíso	4
No cumple o No informa	1

- Decreto Alcaldicio N°10.005 de 26 de octubre de 2022 que aprobó Bases para Llamado a Licitación Pública denominada “**SERVICIO DE RADIODIFUSIÓN MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA**”;
- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **RECTIFÍCASE** en el Numerando SEGUNDO de la parte resolutive del Decreto Alcaldicio N°10.005 de 26 de octubre de 2022 correspondiente a las **Bases Administrativas** en el punto **14.3 Procedimiento de Evaluación**, de la Licitación Pública denominada “**SERVICIO DE RADIODIFUSIÓN MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA**”, en el siguiente sentido:

DONDE DICE:

c) OFERTA ECONÓMICA: 40%

Oferta Económica: Se evaluará con el mayor puntaje la oferta económica de la partida de menor precio **Formulario N° 7, Presupuesto Detallado**. Las demás ofertas serán evaluadas de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$PjeOi = (Oe/Oi)*10$$

Donde:

PjeOi : Puntaje obtenido por oferente *i*
Oe : Oferta de la partida de menor precio.
Oi : Oferta del oferente *i*

DEBE DECIR:

c) OFERTA ECONÓMICA: 40%

Oferta Económica: Se evaluará con el mayor puntaje la oferta económica de la partida de menor precio **Formulario N° 6, Presupuesto Detallado**. Las demás ofertas serán evaluadas de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$PjeOi = (Oe/Oi)*10$$

Donde:

PjeOi : Puntaje obtenido por oferente *i*
Oe : Oferta de la partida de menor precio.
Oi : Oferta del oferente *i*

DISTRIBUCIÓN:

- Control Interno
- Administración Municipal
- Finanzas
- Presupuesto
- Comisión Evaluadora (Carlos CarmonaLautaro González – Patricio Encalada)
- ITS (Jonathan Pino)
- Adquisiciones
- Cultura
- Tránsito 10. Unidad de Bodega e Inventario
- Prensa Municipal
- Secretaría Municipal

OCS/XVA/jlm.-.

DONDE DICE:

d) ZONA DE COBERTURA GEOGRÁFICA 30%

Se evaluará con el mayor puntaje al oferente que acredite cobertura en la comuna de Quillota (**Formulario N° 5**); las demás ofertas serán evaluadas de acuerdo a la siguiente tabla:

Zona geográfica	Puntaje
Comuna de Quillota	10
Otras Comunas de la Provincia de Quillota	7
Otras comunas de la región de Valparaíso	4
No cumple o No informa	1

DEBE DECIR:

d) ZONA DE COBERTURA GEOGRÁFICA 30%

Se evaluará con el mayor puntaje al oferente que acredite cobertura en la comuna de Quillota (**Certificado de Cobertura**); las demás ofertas serán evaluadas de acuerdo a la siguiente tabla:

Zona geográfica	Puntaje
Comuna de Quillota	10
Otras Comunas de la Provincia de Quillota	7
Otras comunas de la región de Valparaíso	4
No cumple o No informa	1

SEGUNDO: ESTABLÉCESE que en todos los demás aspectos del Decreto Alcaldicio N°10.005 de 26 de octubre de 2022, permanece vigente, incólume e inmodificado.

TERCERO: ADOPTEN la Jefa de Unidad de Adquisiciones, el Director de Cultura, el Jefe de la Unidad de Bodega e Inventario, el Director de Tránsito y Transporte Público y el Profesional de la Unidad de Comunicación y Prensa Municipal, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución



Firmado Electrónicamente por:
XIMENA VALDIVIESO ARZA
GEOGRAFA
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRA DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
2. Administración Municipal
3. Finanzas
4. Presupuesto
5. Comisión Evaluadora (Carlos Carmona Lautaro González – Patricio Encalada)
6. ITS (Jonathan Pino)
7. Adquisiciones
8. Cultura
9. Tránsito 10. Unidad de Bodega e Inventario
11. Prensa Municipal
12. Secretaría Municipal

OCS/XVA/jlm.-.